

La lapidación divide al islam

Una decena de países aplica una pena rechazada por la legislación internacional. Desde el siglo XIX hay intelectuales que abogan por ver más allá del texto coránico

16/10/2010 - Autor: Isabel Ramos Rioja - Fuente: La Vanguardia

En el Corán no aparece la lapidación. Catorce siglos después de su revelación a Mahoma, sin embargo, una decena de países (Arabia Saudí, Irán, Afganistán...) aplica esta pena en nombre del islam a solteros que mantienen relaciones sexuales y a adúlteros. Sobre todo a mujeres. La legislación internacional rechaza este ensañamiento.

Sakineh Mohamadi Ashtiani ya no será lapidada por adulterio pero todavía pende sobre ella la condena a morir en la horca por instigar el asesinato de su marido. El régimen iraní ha obrado una pirueta judicial para no aplicar el castigo más repugnante, tal como pedían o exigían gobiernos y organizaciones de defensa de los derechos humanos occidentales. Ante la pena de muerte en general y el ahorcamiento en particular poco podría decir Estados Unidos. La primera se aplica en la inmensa mayoría de ellos y la horca aún pervive en tres.

El debate sobre la suerte de Sakineh se verá avivado por el estreno de la película La verdad de Soraya M., del director franco iraní Cyrus Nowrasteh, basada en un caso real pero con algunos errores de bulto en la realización.

La lapidación es el más brutal de los castigos físicos aplicados –no sólo– en algunos países islámicos. Cortar la mano de quien comete un hurto, el pie de quien roba, asalta caminos o se rebela contra el poder establecido, y fustigar ante distintos delitos o pecados completan el cuadro de penas consideradas hoy en día degradantes para la persona en las convenciones internacionales.

"Si la lapidación no existe en el Corán, ¿de dónde se han sacado tantas precisiones sobre cómo debe ejecutarse?", se pregunta Soheib Bensheij, director del Instituto Superior de Ciencias Islámicas de Marsella.

El código penal iraní, según recuerda la politóloga Nazanín Amirián en su libro Sólo las diosas pasean por el infierno (Flor del Viento), cita los pormenores de la aplicación de la pena: "Al hombre se le entierra en un hoyo hasta la cintura mientras la mujer es enterrada hasta los hombros (...). Las piedras no deben ser tan grandes como para que la persona se muera con pocos golpes ni tan pequeñas que no se las pueda considerar piedras". Si el condenado es capaz de escapar con vida no volverán a intentar matarlo (el hombre juega con ventaja por tener al aire desde la cintura hasta los hombros, y alguna vez ha ocurrido), mientras que si muere por otra causa (un infarto, por ejemplo) se lapidará el cadáver. La pena prevista en el libro sagrado de los musulmanes para el adulterio, por el contrario, es la de recibir 100 latigazos, tanto para hombres como para mujeres. El castigo sería la mitad si la mujer fuera una esclava. De ahí se infiere, según explica Dolors Bramon, doctora en

Filología Semítica e Historia, en Ser mujer y musulmana (Bellaterra), que es imposible que la pena prevista sea la lapidación.

En la Arabia del siglo VII, cuando surgió el islam, estos castigos apuntaban una mejora respecto a las condiciones existentes. La lapidación era de tradición judaica, como queda recogido en la Torá y en el Antiguo Testamento, si bien su práctica desapareció hace muchos siglos. En el cristianismo quedó abolida al perdonar Jesús a la mujer adúltera que le llevaron escribas y fariseos para que ordenara lapidarla: "Anda, y desde ahora no peques más".

Desde el siglo XIX, intelectuales musulmanes vienen insistiendo en que hay que quedarse con el espíritu de avance que supusieron ciertas normas en el momento en que fueron dictadas y olvidarse de la literalidad del texto.

Para el juez de Bengala Amir Ali (1849-1928) hasta ahora los musulmanes han ignorado el espíritu del Corán a base de apreciar desmesuradamente la letra. Quienes dominan el árabe reconocen que no hay un texto más bello escrito en esta lengua. De ahí a tomarlo todo al pie de la letra hay un trecho. "Hay contradicciones en el propio texto coránico, pero eso para mí no es ningún fallo divino; me obliga a reflexionar y me hace ser más creyente", afirma Bencheij a este diario en conversación telefónica. Es fácil encontrar un pasaje del Corán que diga una cosa y otro que diga lo contrario.

Según este hombre de religión nacido en Arabia Saudí de familia argelina, se está produciendo una "talmudización del islam". Se está llevando al extremo el detalle de cómo hacer las cosas en lugar de pensar en cuestiones teológicas, como hacen los judíos ultraortodoxos respecto a la comida, la forma de vestir o la de relacionarse con los demás. "En el árabe del Corán el verbo tocar significa mantener relaciones sexuales, como conocer en la Biblia. Por eso hay musulmanes que se niegan a dar la mano a las mujeres. Es una muestra de la ignorancia que se ha transmitido de generación en generación".

Soheib Bencheij y Dolors Bramon se muestran críticos con el filósofo suizo de origen egipcio Tariq Ramadan, quien en 1999 propuso iniciar un debate en el mundo islámico para "exigir una moratoria para todas las penas corporales y capitales en el islam y así poder volver a los textos fundamentales (...) y determinar exactamente las condiciones requeridas". En marzo del 2005 publicó un llamamiento internacional para lograr dicha moratoria.

Ramadan, comenta Bencheij, debería saber que la lapidación aparece sólo en los hadices, que no son completamente fiables, pero no en el Corán.

Para pronunciar una condena por adulterio el Corán advierte de la necesidad de cuatro testigos masculinos que vean "desaparecer el miembro del fornicador dentro del cuerpo de la fornicadora de la misma manera que el cálamo desaparece en el tintero del escriba o la cuerda desaparece en el pozo". Una condición casi imposible de cumplir que hace pensar que es una pena disuasoria, no para aplicarla.

Quien esté libre de culpa que tire la primera piedra.

Webislam